

NOTIFICACIONES ANUALES DEL DISTRITO ESCOLAR DE LAKE CHELAN 2020-2021

PLAN DE ASBESTO – BP6800

El Distrito participa en un programa de vigilancia continua de asbesto para asegurar que no hay problemas de asbesto o peligro a los estudiantes y empleados. Una copia de nuestro plan de manejo de asbestos está disponible para su revisión en la oficina de mantenimiento.

PREVENCIÓN DEL ABUSO INFANTIL -BP3421

El Distrito trabaja con agencias estatales (incluyendo OSPI) para establecer un programa de prevención coordinada primordialmente para la prevención del abuso y negligencia infantil. Los padres pueden negarse a que sus hijos participen en el programa. Póngase en contacto con la escuela de su hijo para obtener más información. Todos los empleados del Distrito Escolar de Lake Chelan son reporteros obligatorios de sospecha de abuso de menores.

PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NIÑOS – BP2161

El Distrito lleva a cabo actividades Childfind con el propósito de localizar, evaluar, y la identificación de los estudiantes con una discapacidad que se sospecha, que residan dentro de los límites del distrito. Actividades Childfind se aplican a los niños que no están recibiendo educación especial y servicios relacionados. Los padres con preocupaciones sobre la salud de sus hijos, la audición, el funcionamiento intelectual, el lenguaje, el aprendizaje, el movimiento, las necesidades de comportamiento graves, el habla o la visión pueden llamar a la escuela de su hijo o de la Oficina de Programas Especiales al 509-682-7744.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

Chelan High School tiene la información disponible sobre los requisitos de ingreso y la disponibilidad de programas en la escuela secundaria que conducen a créditos universitarios. Estos incluyen clases como cursos de nivel avanzado, la universidad en la escuela secundaria, CTE, centros de capacitación, y Running Start. Para obtener más información sobre lo que se ofrece y los programas disponibles a los estudiantes de Lake Chelan, póngase en contacto con el departamento de orientación de la escuela secundaria al 509-682-4061.

CONFIDENCIALIDAD- FERPA -BP4020

Los padres tienen derecho a la confidencialidad bajo los Derechos de Educación Familiar y Ley de Privacidad (FERPA). El padre o estudiante elegible tiene derecho a: inspeccionar y revisar los registros de educación de sus hijos; modificar los registros de educación de sus hijos; consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los expedientes académicos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento; y presentar una queja con el Departamento de Educación de Estados Unidos. Los padres que deseen revisar los expedientes de sus hijos deben comunicarse con la escuela de sus hijos.

ESCUELAS LIBRES DE DROGAS- BP5201

El Distrito Escolar apoya y se desempeña a que las escuelas sean libres de drogas. Uso y / o posesión de alcohol y drogas ilícitas es ilegal, incorrecto, y dañino. Un estudiante no poseerá con conocimiento, usar, estar bajo la influencia de, o mostrar evidencia de haber usado alcohol o sustancias legales, ilegales, adictivas o dañinas (incluyendo esteroides anabólicos), mientras que estén en la escuela o en actividades escolares, funciones o eventos.

La violación de esta política dará lugar a lo siguiente:

- El padre(s) será notificado a discutir el tratamiento apropiado.
- La administración de la escuela podrá solicitar la asistencia de un oficial de la ley para investigar el origen de la sustancia.
- Se tomará acción disciplinaria apropiada.

Para garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de todos los estudiantes, el distrito se ha comprometido a un programa con el énfasis

en la prevención de drogas y abuso de alcohol, la intervención, asistencia y cuidados posteriores y acciones correctivas necesarias. Mientras que la principal obligación de buscar la asistencia recae en el estudiante y su padre / madre, personal de la escuela deberá trabajar con el hogar y la comunidad para desarrollar e implementar un programa de prevención e intervención integral. El distrito debe buscar el apoyo y la cooperación de organismos públicos y privados que sean necesarias.

ACTO DE CADA NIÑO OBTIENE EL ÉXITO (ESSA)

De acuerdo con la ESSA, El Distrito proporciona avisos a los padres y al público sobre el estatus de los estudiantes que están aprendiendo inglés. Estos incluyen los informes anuales y las revisiones de progreso; mejoras de la escuela; cualificaciones de los maestros; información de rendimiento de los estudiantes; y una variedad de información. El Departamento de Educación de EE.UU. proporciona un documento de orientación, Participación de los Padres del Título I, Parte A, en su página web en: www.ed.gov/programs/titleiparta/parentinguid.doc

Conforme a las regulaciones del Título I, El Distrito Escolar de Lake Chelan se comunica con los padres de los estudiantes elegibles a la disponibilidad de la opción de escuela pública por lo menos 14 días antes del inicio del año escolar, (34 CFR§ 200.37 (b) (4) (iv)). Las regulaciones también requieren que los distritos escolares locales notifiquen a los padres del estudiante elegible de la disponibilidad de la educación complementaria.

LEY DE EDUCACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES (IDEA) – BP2162

Bajo IDEA, el Distrito Escolar de Lake Chelan ofrece una copia de las garantías procesales de discapacidad bajo petición. Por favor, póngase en contacto con la Oficina de Programas Especiales al 509-682-7744.

LA LEGISLACIÓN RELATIVA A LOS RECLUTADORES MILITARES

Sección 9528 de ESSA (Acto De Cada Niño Obtiene El Éxito), también conocido como Reclutador de las Fuerzas Armadas Acceso a Estudiantes e Información de Reclutamiento del Estudiante, requiere que las escuelas proporcionen información de contacto del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior, a menos que los padres, o un estudiante de 18 años ha optado por proporcionar dicha información. Por favor contacte a la escuela de sus hijos/as para más información.

ACTO MCKINNEY VENTO- BP3115

El distrito está obligado a dar aviso de los derechos de educación de estudiantes sin hogar. Por favor, póngase en contacto con el Sarah Clarke al 509-682-7744 o Melinda Dyer al 360-725-6050 para más información.

PRECIOS DE COMIDA / PROGRAMAS DE NUTRICION INFANTIL- BP6700

El Distrito Escolar de Lake Chelan ofrece a los padres y al público información sobre las comidas gratuitas o a precio reducido. Las cartas anuales y las aplicaciones están disponibles en el sitio web del distrito en www.chelanschools.org

EVALUACIÓN NACIONAL DEL PROGRESO EDUCATIVO (NAEP)

NAEP es la más grande evaluación continua representativa a nivel nacional de lo que los alumnos estadounidenses saben y pueden hacer en diferentes materias. El Acto Federal de Cada Niño Obtiene El Éxito (ESSA) requiere tener la evaluación NAEP en lectura y matemáticas en los grados 4 y 8 cada dos años. Los estados y distritos escolares que reciben fondos federales del Título I para ayudar a los estudiantes en las áreas de alta pobreza que deben participar en estas evaluaciones, y sus evaluaciones piloto. Para acceder a la información sobre la Evaluación Nacional del Progreso Educativo (NAEP), por favor visite la boleta en línea de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública: <http://reportcard.ospi.k12.wa.us/> y haga clic en el enlace NAEP.

NO DISCRIMINACIÓN / TÍTULO IX – BP3210 & 5010

El Distrito Escolar de Lake Chelan no discrimina por su sexo, raza, color, origen nacional, discapacidad o edad en su programa o actividades, y proporciona acceso igual a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. El Distrito Escolar de Lake Chelan ofrece clases en muchas áreas de programas de educación profesional y técnica (Negocios, Salud, Nutrición / Alimentos, Agricultura, Construcción y Oficios) bajo su política de admisiones abiertas. Para obtener más información sobre las ofertas de cursos CTE y los criterios de admisión, comuníquese con el Sr. Scott Granger, PO Box 369, Chelan, WA 98816, 509-682-4061. La falta de dominio del idioma inglés no será una barrera para la admisión y participación en programas de educación profesional y técnica. Las siguientes personas han sido designadas para manejar consultas relacionadas con las políticas de no discriminación: Sra. Tamar Burns Titulo IX / Coordinador de Cumplimiento de los Derechos Civiles: Recursos Humanos 509-682-3515 burnst@chelanschools.org
Sarah Clarke -Sección 504 / Coordinador de Educación Especial / ADA 509-682-7744 clarkes@chelanschools.org

PESTICIDAS – BP6895

La ley del estado de Washington requiere que todos los distritos escolares adopten una política de pesticidas y procedimientos relacionados para la implementación de la póliza. Es la intención del Distrito de tomar medidas para promover un ambiente seguro y saludable para los niños, personal, padres y otras personas que visitan las escuelas. La información sobre el uso de pesticidas en el distrito está disponible en la oficina del distrito.

LIBERACIÓN DE INFORMACIÓN (FERPA, HIPAA, PPA)- BP4020

EL Distrito Escolar de Lake Chelan está permitido por la ley estatal y federal a revelar información del estudiante sin el consentimiento en las siguientes casas:

- Si un oficial escolar necesita revisar un expediente educativo para cumplir con su responsabilidad profesional;
- Si la información es solicitada por otro distrito escolar en el cual un estudiante busca o intenta inscribirse; y
- Si la información solicitada es información de directorio que incluye el nombre del estudiante, fotografía (para uso en la información pública), fecha y lugar de nacimiento, dirección, número de teléfono, el grado, fechas de asistencia, la escuela más reciente en la cual anteriormente asistió, diplomas y premios recibidos, y la participación en actividades y deportes reconocidos.

Aunque las escuelas pueden divulgar información del directorio sin obtener el previo consentimiento de los padres, las autoridades escolares utilizan su discreción en cuanto a si liberan dicha información a terceros. Según la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA), el Seguro de Salud de Portabilidad y Responsabilidad (HIPAA), y la Enmienda de los Derechos del Alumno (PPA), los padres tienen el derecho de solicitar el no divulgar de cualquier o toda la información anterior. Por favor, póngase en contacto con la escuela de su hijo para obtener más información.

PROHIBICIÓN DE ACOSO, INTIMIDACIÓN Y EL BULLYING BP3207 & 6590

El distrito reconoce su responsabilidad de proporcionar un ambiente de trabajo para los empleados y un ambiente de aprendizaje para los estudiantes que está libre de todo tipo de discriminación, incluido el acoso sexual, la intimidación, el acoso, y el bullying. El acoso sexual es ilegal, y los procedimientos se han desarrollado para poder recibir e investigar una denuncia de cualquier miembro del personal o estudiante. Para hacer un informe confidencial, comuníquese con la escuela de su hijo o la oficina del superintendente. Formas de notificación de incidentes están disponibles en el sitio web del distrito en: www.chelanschools.org

CALIFICACIONES DE MAESTROS

La ley federal permite a los padres de niños en escuelas de Título I, Parte A de solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros y los asistentes de maestros (paraprofessionals) que proveen instrucción a los estudiantes.

Para los maestros, un mínimo, la información que se les da a ustedes deben de ser tres componentes esenciales de las calificaciones del maestro.

* Ha cumplido con los requisitos estatales y los criterios de licencia para los niveles de grado y áreas temáticas en las que el maestro brinda instrucción.

* Está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado los requisitos de calificación o licencia del estado.

* Es la enseñanza en el campo de la disciplina de la certificación del maestro.

En las escuelas que operan un programa de toda la escuela, todos los asistentes de maestros (paraeducadores) deben cumplir con las calificaciones profesionales. Los asistentes de maestro (Paraeducadores) tener tanto un diploma de escuela secundaria o GED y deben tener:

* Completó al menos 2 años de estudio en una institución de educación superior u obtuvo un título de asociado o superior; o

* Pasar la evaluación ETS ParaPro

* Requisitos de aprendizaje previamente completados y posee una tarjeta de viaje o certificado.

Si desea recibir esta información, por favor comuníquese con la escuela de su hijo.

TÍTULO I POLIZA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES – BP4130

La ley federal requiere que los padres sean notificados anualmente de la política de participación de padres del distrito. Esta política se examina y revisa través de los comentarios de los padres del distrito cada año. La póliza de participación de padres del distrito es fácilmente accesible en www.chelanschools.org, bajo el enlace "For Parents". Si tiene más preguntas sobre esta política, por favor póngase en contacto con el Director de Título I al 509-682-3515.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS DEL CIUDADANO TÍTULO I – BP4220

Una denuncia de un /una ciudadano/a es una declaración escrita que alega una violación de una norma, ley o reglamento federal o regulación estatal que se aplica a un programa federal. Cualquier persona puede presentar una queja. Para los procedimientos para presentar una queja, visite www.chelanschools.org en el enlace "For Parents". Orientación también está disponible en la oficina del distrito.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Para obtener más información sobre cualquier notificación anual anterior, consulte el sitio web del distrito en www.chelanschools.org, la Oficina del Distrito, Oficina de Programas Especiales, o la escuela de su hijo.